

Sobre la propuesta de Contribuciones Nacionalmente Determinadas de Chile

Sociedad Civil por la Acción Climática

1. Contexto

Los efectos de la crisis climática están a la vista a nivel nacional y global: El incremento en las temperaturas, las sequías, las olas de calor, el derretimiento de hielos y glaciares, la acidificación de los océanos, el incremento en el nivel de los océanos y la erosión de las costas, lluvias torrenciales, fenómenos climáticos extremos, incendios cada vez más intensos y frecuentes, nos recuerdan permanentemente que las actividades humanas han generado un desequilibrio en el sistema climático, y que, a medida que la temperatura del planeta siga incrementando, la humanidad y nuestros sistemas de vida estarán en mayor riesgo. Es en ese sentido que se hace necesario tomar acciones urgentes y sin precedentes para limitar el calentamiento global por debajo de 1,5°C a fines de este siglo.

Según el Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés), al año 2030 tenemos que disminuir las emisiones de dióxido de carbono a un 45% de los niveles del año 2010, y alcanzar la carbono neutralidad cerca del año 2050. Las acciones para limitar el calentamiento global requieren cambios sin precedentes en el uso de la tierra, en la energía, la industria, la infraestructura, el transporte y las ciudades, y deben considerar los contextos locales y las necesidades de las personas. En el mundo ya existen estas acciones, pero necesitamos acelerar su implementación, por ello, los próximos diez años son críticos para establecer las acciones necesarias para limitar el calentamiento global y generar las transformaciones necesarias para disminuir sus impactos y riesgos.

El Acuerdo de París de 2015 en la 21ª Conferencia de las Partes (COP 21), impuso un nuevo hito y desafío en materia de cambio climático: un compromiso donde 196 Partes, incluido Chile, acordaron tomar medidas de corto, mediano y largo alcance para reducir los gases de efecto invernadero. La meta para todos es *“Mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5°C y fortalecer la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y aumentar la resiliencia”*. Lo anterior, con un llamado explícito a las partes a que aumenten su ambición y comiencen a ejecutar acciones de manera urgente.

Para alcanzar esta meta, los países deben informar sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) cada cinco años, describiendo los compromisos de reducción e informando los planes y estrategias que ejecutarán para cumplir lo comprometido en el Acuerdo. En este contexto, las Partes deben construir sus NDCs en base a: i) Alcanzar un punto máximo o peak de emisiones mundiales de gases de efecto invernadero (GEI) lo antes posible; y ii) Lograr un equilibrio entre emisiones y capturas después del año 2050.

Chile en 2015 indicó su primera NDC¹ y este año 2019 en la COP25, hará oficial un nuevo compromiso con las siguientes metas conforme lo ha señalado en el documento *“Propuesta de Contribución Determinada a Nivel Nacional de Chile, en el Contexto de la Actualización requerida conforme a la Decisión 1/Cp21 del Acuerdo de París, de Octubre de 2019”*:

1. Meta incondicional transversal a la economía, sin incluir al sector UTCUTS:
 - a. Chile se compromete a un presupuesto de emisiones² de GEI entre 1.110 a 1.175 MMtCO₂eq, entre el 2020 y 2030, con un máximo de emisiones (peak) de GEI al 2027, y a alcanzar un nivel de emisiones de GEI de 97 MMtCO₂eq al 2030.
2. Meta incondicional específica para el sector UTCUTS:
 - a. Chile se compromete al manejo sustentable y recuperación de 200.000 hectáreas de bosques nativos, que representará capturas de GEI en alrededor de 0,9 a 1,2 MMtCO₂eq anuales, al año 2030.
 - b. Chile se compromete a forestar 200.000 hectáreas de bosques, de las cuales al menos 100.000 hectáreas corresponden a cubierta forestal permanente, de las cuales, al menos 70.000 hectáreas, deben ser con especies nativas. La recuperación y forestación se realizará en suelos de aptitud preferentemente forestal y/o en áreas prioritarias de conservación, que representarán capturas de entre 3,0 a 3,4 MMtCO₂eq anuales al 2030.
 - c. Reducir las emisiones del sector forestal por degradación y deforestación del bosque nativo en un 25% al 2030, considerando las emisiones promedio entre el periodo 2001-2013³*

Chile ha indicado también, que podría aumentar su ambición siempre *“que se puedan captar flujos financieros internacionales adicionales”* (...), llegando a *“un 45% de reducciones de emisiones netas con base al 2016”*.

Es en este contexto, frente a la propuesta de Contribución Determinada Nacionalmente de Chile presentada en Octubre de este año, que la Sociedad Civil por la Acción Climática, ha elaborado este documento que tiene como objetivo hacer un análisis general, evaluando si se la

¹ CONTRIBUCIÓN NACIONAL TENTATIVA DE CHILE (INDC) PARA EL ACUERDO CLIMÁTICO PARÍS 2015 <https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2016/05/2015-INDC-web.pdf>

² * Emisiones acumuladas se entenderán como la sumatoria de las emisiones anuales, de un periodo de años determinado, excluyendo el sector UTCUTS.

³ * El compromiso de reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques, se fundamenta en los análisis realizados para establecer el Nivel de Referencia de Emisiones Forestales/Nivel de Referencia Forestal del enfoque REDD+ de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que ha calculado el estado de las emisiones vinculadas a las actividades de deforestación, degradación forestal, aumento de existencias y conservación del Bosque Nativo en las regiones del Maule a Los Lagos, en el período 2001-2013. Dichos niveles de referencia fueron aprobados por la Secretaría de la CMNUCC el 31 de agosto de 2016. Durante 2018, junto con el Informe Bienal de Actualización (IBA) se presentó al Secretariado de la CMNUCC el primer Anexo Técnico de Resultados REDD+16, que fue aprobado el 30 de agosto de 2019, en el cual se informa sobre la reducción de emisiones generada por Chile para el periodo 2014-2016. Chile posee los niveles de referencia y la capacidad para medir y reportar sobre la reducción de emisiones según lo establece el Marco de Varsovia, aprobado por la CMNUCC en 2019.

propuesta se ajusta a los objetivos climáticos, velando por los objetivos de desarrollo sostenible y las obligaciones en derechos humanos.

2. Consideraciones Generales

Como Sociedad Civil por la Acción Climática, manifestamos la necesidad de incluir una mayor variedad de opciones - no solo infraestructura construida - para reducir los riesgos e impactos asociados al cambio climático. Entre ellas, la Adaptación basada en Ecosistemas (AbE), la restauración ecosistémica y evitar la degradación y deforestación, el manejo de la biodiversidad, la acuicultura sostenible, el conocimiento local y el de los pueblos originarios, la acuicultura sostenible son fundamentales para reducir la vulnerabilidad de los sistemas humanos y naturales, y tienen sinergias con el desarrollo sustentable. Si se manejan adecuadamente, pueden asegurar alimentos y agua, reducir el riesgo de desastres, mejorar las condiciones de salud, mantener los servicios ecosistémicos y reducir la pobreza y la inequidad. Una mezcla de medidas de adaptación y mitigación para limitar el calentamiento global a 1,5°C, implementadas de una manera participativa e integrada, puede permitir transiciones sistémicas rápidas en áreas rurales y urbanas. Así, medidas de adaptación que también capturan emisiones generan sinergias y ahorros económicos en la mayoría de los sectores y en los sistemas de transición, por ejemplo, cuando a través del manejo de la tierra se reducen las emisiones y el riesgo de desastres, o cuando las construcciones de bajas emisiones se diseñan también para enfriarse de manera eficiente (IPCC, 2018).

En cuanto al vínculo con el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se reconoce en particular con el fin de la pobreza (ODS 1), que no basta con reducir la pobreza extrema para disminuir la vulnerabilidad de la población, sino que también es necesario mejorar los escenarios redistributivos, reduciendo las desigualdades (ODS 10), para lograr metas de adaptación más ambiciosas también. Chile, país OCDE, al año 2018 tiene un indicador complementario de pobreza multidimensional que alcanza a un 20,7% de la población.

Por otra parte, en lo que refiere al objetivo de hambre cero (ODS 2) y el objetivo de salud y bienestar (ODS 3), Chile lidera el ranking de países OCDE en el porcentaje de personas con sobrepeso y obesidad. En la propuesta de NDC no se hace mención a temáticas relacionadas con mecanismos adecuados de gestión de la agricultura, silvicultura y acuicultura para proveer de alimentos sanos, seguros, nutritivos y saludables para todos, y tampoco se refiere a cómo detenemos los procesos de degradación y sobreexplotación de los suelos, bosques y biodiversidad (ODS 15), océanos (ODS14) y disponibilidad hídrica para el consumo humano, la mantención de los ecosistemas y el riego (ODS 6).

Chile lidera el ranking de países OCDE en el porcentaje de personas sin habilidades básicas en materias de lenguaje, aritmética y resolución de problemas en ambientes tecnológicos, alejándose dramáticamente del objetivo de educación de calidad (ODS 4) y destaca por las amplias brechas de género en favor de los hombres, alejándose del objetivo de igualdad de género (ODS 5). Desde la SCAC consideramos que en el planteamiento de la propuesta de NDC no existe un mecanismo claro para incorporar a los grupos más vulnerables, como las mujeres, en los planes de adaptación, y sobre todo en los planes de mitigación. Tampoco se propone un modelo de desarrollo económico y un modelo de desarrollo diferente al imperante,



basado en el extractivismo, a pesar de que la Evaluación del desempeño ambiental (OCDE, 2016), indica que el modelo económico nacional basado en el uso intensivo de los recursos nacionales, está acompañado de la contaminación atmosférica permanente en las zonas urbanas, escasez y contaminación hídrica, pérdida de hábitats, almacenamiento de un 95% de los residuos en vertederos y alta vulnerabilidad al cambio climático. Esta misma evaluación señala que es necesario avanzar hacia la industria de servicios y en la implementación de normativas ambientales rigurosas para las empresas.

Propuesta de NDC Chile

Mitigación

Chile tiene la oportunidad de abordar su compromiso NDC de manera integral, teniendo en consideración la urgencia global, la realidad nacional ecológica y social, los derechos humanos y los objetivos del desarrollo sostenible. En ese sentido, a pesar de que **Chile tiene la capacidad de orientar sus compromisos a la estabilización inmediata de emisiones e implementar su reducción reemplazando la matriz energética en base a carbón al año 2030**, asegurando una mejora sostenida en la calidad de vida de las personas que habitan en las zonas de sacrificio de Chile y la voluntad nacional por evitar continuar vulnerando sus derechos humanos, **la propuesta actual posterga comenzar con la reducción en las emisiones de CO₂ recién al año 2027, sin justificación ante tal postergación en el tiempo.** Esta contribución es insuficiente y poco ambiciosa en el tiempo si consideramos que en menos de 10 años Chile pudo pasar de tener un 1% a un 20% de generación eléctrica en base a energías renovables no convencionales.

Por otra parte, **la contaminación atmosférica permanente en las ciudades, además de contribuir con emisiones, representan un problema de salud pública para 10 millones de chilenos y chilenas como consecuencia de las emisiones de carbono negro proveniente de la combustión de leña para calefacción, de diésel para el transporte y biomasa para el sector industrial.** Estas partículas además reducen el rendimiento de cultivos y aceleran el derretimiento de glaciares. La reducción en la emisión de carbono negro tiene beneficios inmediatos en el corto plazo, ya que es un contaminante climático de vida corta. **El compromiso de reducir de un 10 a un 25% de las emisiones totales de carbono negro al 2030 con respecto al 2016 implementando políticas nacionales asociadas a calidad del aire es insuficiente, impreciso y poco ambicioso,** ya que no aplica un sentido de urgencia, postergando la disminución a diez años más y establece un rango amplio y poco ambicioso en cuanto a la voluntad de reducción de las emisiones. Por otra parte, la estimación de las emisiones de carbono negro proveniente de la quema de biomasa en hornos que producen ladrillos (ladrilleras), la combustión de petróleo y gas en los venteos de la producción de petróleo y gas natural no fueron consideradas, debido a la falta de datos de actividad específicos, y por lo tanto, **las emisiones al 2016 corresponden a una subestimación de las emisiones totales.**

Chile requiere una NDC con una meta nacional de reducción de carbono negro urgente, cuantificable, ambiciosa, precisa y con medios de implementación y monitoreo efectivos y transparentes a la ciudadanía especialmente en todas las zonas de sacrificio y ciudades, mitigando el calentamiento global en el corto plazo y mejorando la calidad de vida de millones de personas y mejorando el funcionamiento de ecosistemas. Por otra parte, ya en **el 2016 la OCDE recomendó a Chile aumentar las tasas de impuestos del petróleo y el diésel y aplicar impuesto a las emisiones de contaminantes atmosféricos locales, de CO₂ a más fuentes de emisión y aumentar la tasa impositiva sobre el carbono.** Asimismo, recomendó formular, ejecutar, evaluar y actualizar planes de gestión de la contaminación atmosférica en todas las zonas en las que se superan los límites de las normas sobre calidad. Sin embargo, tanto la Norma Chilena de Calidad del Aire de MP2,5 como la MP10 cuentan con profundas falencias

metodológicas en cuanto a los cálculos para definir la concentración anual de estos contaminantes y deben ser revisadas y corregidas.

En relación a la propuesta de mitigación incondicional, consideramos que es poco transparente al no considerar un valor de referencia comparativo. Además, contempla un período de 10 años, entre 2020 y 2030, en el que compromete alcanzar el máximo de emisiones el año 2027, lo que se traduce en una evidente ausencia de urgencia. Asimismo, establece un presupuesto de emisiones para el período 2020-2030, sin definir una meta año a año que permita evaluar y corregir oportunamente el cumplimiento o no de una meta de por sí, insuficiente. Por otra parte, el único valor que define de manera precisa es el de 97 MMtCO_{2eq} de emisiones de GEI al año 2030. Sin embargo, establece que el máximo de emisiones será alcanzado el año 2027, lo que vuelve extremadamente poco probable el cumplimiento del compromiso al 2030, ya que requeriría de una disminución en las emisiones sin precedentes, siendo que no se establece el mecanismo para alcanzar tal meta, y en el corto plazo no hay intención ni voluntad de estabilizar ni de disminuir las emisiones.

La propuesta de NDC no cumple con lo que establece el artículo 4.19 del Acuerdo de París, en cuanto a la formulación y comunicación de estrategias a largo plazo de emisiones de GEI. Se señala en la propuesta que esta estrategia será delineada con un proceso participativo durante el 2020, demostrando con esto la ausencia del sentido de urgencia y profundidad con la que los compromisos en materia de acciones climáticas han sido abordadas por el Ejecutivo. Por otra parte, asegura una intención hacia la carbono neutralidad de emisiones al 2050, sin más definiciones, lo que la vuelve poco creíble.

Consideramos que es fundamental que Chile se comprometa con el desarrollo sostenible, y para eso, los grandes proyectos de inversión en evaluación debieran incorporar la evaluación de la huella de carbono y huella hídrica.

Adaptación

En la propuesta de NDC de Chile la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático no es integrada, así como tampoco se contemplan las problemáticas socioambientales que existen en los territorios y ni los objetivos de desarrollo sostenible. A pesar de que en los territorios de Chile existen numerosos problemas ambientales y conflictos socioambientales, como las zonas de sacrificio, la contaminación en ciudades, la erosión del suelo, la crisis hídrica, la expansión de monocultivos de frutales y forestales, la pesca industrial, la industria salmonera, la sobreexplotación de la naturaleza, la monopolización del agua, la deforestación, la destrucción de humedales y del borde costero, relaves mineros contaminantes y que representan riesgos inminentes en caso de colapsar como consecuencia de lluvias torrenciales y/o terremotos, entre otros, el ministerio parece haber elaborado la propuesta de NDC desatendiendo las necesidades de impulsar el desarrollo sostenible que los habitantes del país necesitamos.

La indolencia y falta de sentido de realidad con las necesidades y urgencias territoriales y sociales quedan de manifiesto con la gran omisión en materia hídrica de la NDC propuesta. Recién al 2025 se definiría una metodología para medir la huella hídrica, y recién al 2030 se comprometen Planes Estratégicos de Cuenca para gestión de recursos hídricos en las 101 cuencas del país. Ya en el año 2016 la OCDE recomendó a Chile priorizar los usos esenciales del agua, y completar la reforma del sistema de asignación de agua para limitar las captaciones,

reflejando los requerimientos ecológicos. Ningún aspecto de esta recomendación es recogida por esta propuesta de NDC, como tampoco el compromiso con la protección a glaciares y su entorno, la protección y restauración ecológica de las cabeceras de cuencas, las vegas cordilleranas y humedales para asegurar la provisión hídrica y generar resiliencia frente a los fenómenos climáticos extremos. Adicionalmente, la NDC compromete incluir a los grupos más vulnerables en el diseño de los planes y medidas de adaptación, sin embargo, no se proponen acciones conducentes a otorgar seguridad hídrica enfocada especialmente a pequeñas comunidades aisladas, rurales y agrícolas que no tienen o no tendrán acceso a una cantidad y calidad de agua adecuada, no apuntando al cumplimiento del ODS N°6 relacionado a agua limpia y saneamiento.

El sector agrícola es responsable de la utilización de un 88% del agua superficial y subterránea, y la industria forestal es responsable de la captura de un 59% del agua lluvia. Frente a estos antecedentes, es fundamental incentivar transformaciones inmediatas y profundas a estos sectores económicos, favoreciendo con esto sinergias en relación, por ejemplo, al control de la erosión, provisión de diversos bienes y servicios ecosistémicos, mejorando la calidad de los paisajes y la captura de carbono en los suelos, contribuyendo en la erradicación de la pobreza y apoyando la soberanía alimentaria, por mencionar algunas.

Captura

Si bien la captura de carbono puede compensar las emisiones residuales, y eventualmente, lograr alcanzar emisiones negativas, la factibilidad y la sustentabilidad de las medidas están sujetas a restricciones. En relación al uso del suelo, las plantaciones forestales comerciales en Chile generan impactos ambientales negativos en la disponibilidad de agua en el período estival, acentuando la profunda crisis hídrica que existe en el centro y sur de Chile. Las plantaciones forestales comerciales favorecen los procesos erosivos, incrementando la sedimentación en cursos de agua y desembocaduras, están sujetas a una rápida proliferación de plagas y contemplan uso de agrotóxicos que contaminan el suelo, agua y aire. Asimismo, el pino y el eucaliptus, especies preferidas por la industria forestal, tienen alta afinidad por el fuego: contienen alcoholes y aceites inflamables que incrementan la incidencia, severidad y propagación de los incendios, favoreciendo la generación de emisiones. Por estas y otras razones, las plantaciones forestales comerciales de especies exóticas no deben ser elegidas para mitigar emisiones. Muy por el contrario, si Chile asume con responsabilidad la urgencia de la crisis climática y ecológica, las plantaciones forestales comerciales debieran restringirse, tanto en superficie como en ubicación, y someterse al SEIA, para ser evaluadas con participación ciudadana y con transparencia ante los distintos servicios.

En ese sentido, la NDC debiera comprometerse a la conservación inmediata y efectiva de la superficie actual de bosques y ecosistemas naturales nativos en todo el territorio nacional, y establecer medidas inmediatas y efectivas para evitar su degradación. Sin embargo, la meta de captura del sector forestal compromete el manejo sustentable y recuperación de 200.000 hectáreas de bosque nativo. Uno de los inconvenientes, es que la ley de bosque nativo no ha sido evaluada desde su aplicación en cuanto a la sustentabilidad ecológica y ecosistémica del bosque nativo como resultado de los planes de manejo aprobados por CONAF. Asimismo, los planes de manejo aprobados, que por ley son de carácter público y deben estar disponibles en la página

web de CONAF, son denegados de manera reiterada, a pesar de ser solicitados por Ley de Transparencia.

La propuesta NDC señala que se van a forestar doscientas mil hectáreas de bosques, de esas, al menos 100.000 hectáreas de cobertura permanente, y de esas, al menos 70.000 hectáreas serán especies nativas. La recuperación y forestación sería en suelos de aptitud preferentemente forestal y/o en áreas prioritarias de conservación. En otras palabras, esta meta compromete al menos 130.000 hectáreas de plantaciones con especies exóticas, profundizando los efectos de la crisis climática. Por otra parte, esta meta es en extremo imprecisa, ya que no señala el plazo con el cual consideran que una cubierta forestal es permanente y no distingue suelos de aptitud forestal de áreas prioritarias de conservación, siendo que las áreas prioritarias de conservación no se definen en los principales instrumentos.

La meta de reducción de emisiones del sector forestal por degradación y deforestación del bosque nativo, de un 25% al 2030 considerando las emisiones promedio entre 2001 y 2013 significan una deforestación de 4.852,5 hectáreas al año y una degradación de 8.940,4 hectáreas al año al 2030, pudiendo incluir en este último componente la sustitución de bosques nativos por plantaciones. Además de ser una meta poco ambiciosa y sin sentido de urgencia, consideramos que tanto la deforestación como la degradación de los bosques nativos deberían ser los aspectos a abordar para enfrentar la crisis climática, dado que no solo se capturan emisiones, sino que se producen sinergias positivas y económicas para la provisión hídrica de calidad y en cantidad, control de erosión, recuperación de la biodiversidad y paisajes, regulación del clima y provisión de diversos bienes y servicios. La OCDE el año 2016 recomendó utilizar en forma más extendida los pagos por servicios ecosistémicos y las compensaciones por pérdida de diversidad biológica, y por lo tanto, debieran seguirse al menos esas recomendaciones para limitar el calentamiento global y fomentar la provisión de los servicios ecosistémicos.

Por otra parte, los cálculos asociados a deforestación y degradación requieren una profunda revisión, ya que, por ejemplo, no consideran la pérdida de bosque nativo como deforestación cuando está planificada, y, como se mencionó, se clasifica como degradación la sustitución de bosque nativo por plantaciones. En ese sentido, no se habrían incluido las emisiones asociadas a los planes de manejo que autorizaron la corta de 19.998 hectáreas de bosque nativo entre las regiones de Coquimbo y la Araucanía entre 2008 y 2018 para fines agrícolas.

Componente de Integración

Consideramos que una NDC ambiciosa y acorde a las necesidades del país en materia de captura de GEI, debería comprometer la detención de los procesos de degradación y deforestación del bosque nativo, y favorecer la regeneración y restauración del bosque nativo en los cauces de ríos, esteros y quebradas, de manera de incrementar los reservorios de carbono en el suelo, la provisión de agua en zonas que lo requieren, así como también, dar protección efectiva a todos los ecosistemas de agua dulce y humedales, incluyendo entre estos a las turberas y pomponales, que también son enormes reservorios de carbono. Este tipo de decisiones permitiría la provisión de múltiples servicios ecosistémicos, permitiendo el desarrollo de ecosistemas resilientes, fortaleciendo nuestra identidad y cultura, regulando el clima y asegurando la provisión de agua pura y la regulación del ciclo hidrológico.

De acuerdo al IPCC 2018, la transferencia tecnológica es una solución riesgosa y las soluciones basadas en la naturaleza tienen impacto social y son medidas de bajo costo. Por lo tanto, la conservación de los ecosistemas naturales remanentes y protección a ecosistemas clave en el ciclo hidrológico, como cursos de agua, glaciares, lagos, lagunas y humedales, resultan ser más económicos, con valor social, cultural y económico, y constituyen bienes comunes irremplazables para el país y el mundo entero.

En relación al océano, las metas propuestas son poco específicas y poco ambiciosas. La meta relacionada con la creación de nuevas áreas marinas protegidas en ecosistemas costeros, marinos y acuáticos continentales sub-representados, especialmente en la zona norte y centro del país, no establece un porcentaje específico de protección, como podría ser el representar al menos un 10% de las ecorregiones, que corresponden a zonas de alta productividad, riqueza y abundancia de especies. En la zona sur, por otra parte, la industria salmonera ha sido responsable de desastres ambientales y no hay restricción ni compromisos respecto a la limitación necesaria a esta actividad. Consideramos que el desarrollo sustentable del océano contempla la priorización y creación de nuevas Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) y Espacios Marinos Costeros (EMCO).

La economía circular es identificada como una línea prioritaria para el país. Sin embargo, no es posible interpretar cómo se relaciona esta prioridad con el modelo económico imperante, basado en el extractivismo y sobreexplotación de la naturaleza. En esta materia, los compromisos no son específicos ni ambiciosos, ya que se compromete a desarrollar el 2020 una Hoja de Ruta de Economía Circular 2020 a 2040, consensuada a nivel nacional. Compromete además desarrollar una Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos el 2020 para valorizarlos a nivel municipal, y al 2022 generar e implementar métricas e indicadores de circularidad. Es decir, no establece información de referencia cuantificable para comparar, compromete elaborar a futuro una hoja de ruta y una estrategia, pero lo único que compromete implementar son las métricas e indicadores recién al 2022. Este desinterés no se condice con la prioridad que tiene esta línea para limitar las emisiones y para cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible.

Medios de implementación

La propuesta de NDC reconoce que grupos más vulnerables son más afectados y de forma más intensa por el cambio climático. Sin embargo, las medidas propuestas no señalan nada concreto respecto a la necesidad de contrarrestar los impactos del cambio climático en los derechos humanos, como el derecho a la alimentación, a la salud, a la vivienda y/o al trabajo. Tampoco se hace referencia a instrumentos de gestión donde se materialice la protección de los derechos humanos.

Es fundamental creación de capacidades en materias de cambio climático en la sociedad civil y en la ciudadanía, para que la cooperación internacional llegue a la sociedad civil que debe ser capacitada también por sectores. Es urgente recuperar los conocimientos tradicionales y los conocimientos científicos en los sectores de la pesca artesanal, la agricultura, la ganadería y la silvicultura y obtención sostenible de productos forestales no maderables, la bioconstrucción, el

manejo hídrico y la autosuficiencia energética, para desarrollar sectores sustentables en el tiempo. Estas son materias urgentes y fundamentales.

La participación vinculante de la ciudadanía y la disponibilidad y acceso a la información de calidad es fundamental para la toma de decisiones que afectan a los territorios. La OCDE ya en el año 2016 recomendó a Chile mejorar la recopilación de datos ambientales y ponerlos a disposición de la ciudadanía y de los organismos internacionales. Si bien la propuesta de NDC considera la participación de la sociedad civil y grupos más vulnerables en el diseño de algunos de sus instrumentos, no menciona cómo se considerará a la sociedad civil y a los grupos vulnerables en la implementación y evaluación de los mismos. Se mantiene así la figura de consulta ciudadana, sin que exista una participación ciudadana. Se omiten de la propuesta pueblos indígenas y otros grupos vulnerables en las medidas propuestas en materias de océanos, bosques, economía circular y seguridad hídrica, siendo ellos actores relevantes y los principales afectados por la crisis climática.

Conclusiones

Tal como lo señala el Acuerdo de París, la urgencia en la implementación, en el financiamiento y el reconocimiento de los beneficios de una acción ambiciosa y temprana, significarán menores costos en mitigación y esfuerzos de adaptación en el futuro. Según el IPCC (2018), la educación, la información y las aproximaciones comunitarias, incluyendo las que provienen desde el conocimiento local y de los pueblos originarios, pueden acelerar la escala de cambios consistentes con la adaptación y la limitación del calentamiento a 1,5°C. Estas aproximaciones serán más efectivas cuando sean combinadas con otras políticas y cuando sean acompañadas de motivaciones, capacidades y recursos de actores y contextos específicos. La aceptación pública puede permitir o inhibir la implementación de políticas y medidas para limitar el calentamiento global según el nivel de aceptación que estas medidas tengan. Y la aceptación pública depende de la evaluación individual de la distribución de las consecuencias y la percepción de justicia de los procesos de decisión.

Las principales deficiencias de la propuesta de NDC radican en la falta de urgencia en la implementación de medidas, en la baja ambición de dirigir una transformación profunda en nuestros sistemas de vida, nuestra economía y nuestros territorios, orientados a contrarrestar los impactos del cambio climático en los derechos humanos, incluyendo el derecho a la alimentación, al trabajo, a la salud y a la vivienda, los objetivos de desarrollo sostenible y mejorar el bienestar de todas las personas. El IPCC (2018) señala que el fortalecimiento de las capacidades para la acción climática de las autoridades nacionales, subnacionales, sociedad civil, sector privado, pueblos originarios y comunidades locales pueden apoyar la implementación de las acciones ambiciosas requeridas para limitar el calentamiento global a 1,5°C.

La Sociedad Civil por la Acción Climática (SCAC) es una plataforma que reúne a más de 130 organizaciones del mundo ambiental, movimientos territoriales, colegios profesionales, sindicatos, organizaciones políticas y académicas. Esta plataforma busca aportar a la visibilización de la crisis climática y ecológica, apoyar la promoción de acciones efectivas y



concretas por la acción climática y el desarrollo sostenible, y alertar sobre las medidas que acentúan la crisis social y ambiental.